

CONSTITUCION

1
2 DE LA COMPANIA ANONIMA SOCIEDAD INMOBILIARIA LEONART
3 C. A.-

4 En la ciudad de Guayaquil, Re-
5 pública del Ecuador, el día diez y ocho de Mayo de
6 mil novecientos ochenta y dos, ante mí, Doctor Car-
7 los Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de éste Can-
8 tón, comparecen: los señores doña Adriana Sangster Borre-
9 zuela de Salame, quien me expresó ser de estado ci-
10 vil casada, de ocupación quehaceres de casa; don Car-
11 los Bruno Sánchez, quien me expresó ser de estado
12 civil casado, Ejecutivo; don César Augusto Machuca
13 Campodónico, quien me expresó ser de estado civil
14 soltero, estudiante; Abogado Maxio Mártire Quintana,
15 quien me expresó ser de estado civil casado; y, don
16 Leonardo Mártire Quintana, quien me expresó ser de
17 estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en re-
18 presentación de la Compañía en Predios Rústicos Már-
19 tire C. A., en su calidad de Gerente, como consta
20 del nombramiento que se copia en la matriz; y, ade-
21 más debidamente autorizado por la Junta General de
22 Accionistas, conforme consta de la copia del Acta
23 que se transcribe más adelante; los comparecientes
24 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los
25 tres primeros en ésta ciudad; y, los dos últimos
26 en la ciudad de Quevedo, de tránsito en ésta ciudad,
27 capaces para obligarse y contratar, a quienes de co-
28 nocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y re-

1 resultados de ésta escritura de Constitución de Com-
2 panía, a la que proceden en la forma indicada, y
3 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
4 me presentaron la minuta que es del tenor o texto
5 siguiente.-.- SEÑOR NOTARIO :-.-.- En el Re-
6 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una de Constitución de Compañía el tenor
8 de las cláusulas que a continuación se expresan.-
9 CLÁUSULA PRIMERA:-.-.- Comparecen a la celebra-
10 ción del presente contrato de constitución de com-
11 pañia anónima los señores: Adrián Sangster Barroeta
12 de Selene, Carlos Bruno Sánchez, César Augusto
13 Machuca Campodónico, Abogado Mario Mártire Quintana
14 y la Compañía en Predios Rústicos Hermanos Mártire
15 Compañía Anónima, por la interpuesta persona de su
16 representante legal, señor Leonardo Mártire Quinteros,
17 en su calidad de Gerente y debidamente autorizado
18 para este acto por la Junta General de Accionis-
19 tas celebrada en la ciudad de Guayaquil, el treinta
20 de Abril de mil novecientos ochenta y dos.-.-
21 Todos los contratantes y comparecientes son ecua-
22 torianos, mayores de edad, capaces, domiciliados en
23 Guayaquil los tres primeros y en Quevedo los dos úl-
24 timos.- Los comparecientes manifiestan su voluntad
25 de constituir como en efecto constituyen la Compa-
26 ñía Anónima SOCIEDAD INMOBILIARIA LEONART C. A. que
27 se regirá por la Ley de Compañías, Código de Co-
28 mercio, Código Civil y por los Estatutos que se

1 expresan a continuación.- .- ESTATUTOS DE LA SO-
 2 CIEDAD INMOBILIARIA LEOMART C.A. .- .- .- CAPITULO
 3 PRIMERO :- .- .- .- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO,
 4 OBJETO Y PLAZO :- .- .- .- ARTICULO PRIME-
 5 RO :- .- .- .- Con el nombre de SOCIEDAD INMOBILIA-
 6 RIA LEOMART C. A., se constituye una compañía anónima
 7 de nacionalidad ecuatoriana.- .- .- .- ARTICULO
 8 SEGUNDO :- .- .- .- El domicilio principal de la
 9 compañía será la ciudad de Quevedo, Provincia de Los
 10 Ríos, pudiendo establecer sucursales o agencias en
 11 otros lugares del Ecuador o del extranjero.- .- .- .-
 12 ARTICULO TERCERO :- .- .- .- La Com-
 13 pañía se dedicará a la negociación de bienes rel-
 14 ces, pudiendo comprar, vender, darlos en arriendo o
 15 recibirlos, en arriendo, prenda, hipoteca, anticresis
 16 o cualquier otro tipo de transferencia o gravamen,
 17 ya se trate de tierras, edificios o locales som-
 18 tidos al régimen de propiedad horizontal.- Podrá tam-
 19 bién dedicarse en sus locales propios o en los que
 20 negocie o administre a la organización y presen-
 21 tación de espectáculos públicos como cines, teatro.
 22 Para el cumplimiento de sus fines la Compañía po-
 23 drá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda
 24 clase de contratos permitidos por las Leyes y re-
 25 lacionados con su objeto social.- .- .- .- ARTICULO
 26 LO CUARTO :- .- .- .- El plazo de duración
 27 de esta Compañía es de cincuenta años contados des-
 28 de la fecha de inscripción de esta escritura en

1 el Registro Mercantil; pero la Junta General de
2 Accionistas podrá ampliarlo o restringirlo con su-
3 jeción a la Ley y a los presentes estatutos.-.-

4 CAPITULO SEGUNDO :-.- :- DEL CAPITAL SOCIAL,

5 ACCIONES Y ACCIONISTAS:-.- :- El capital social

6 de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, divi-
7 dido en Un mil acciones ordinarias y nominativas
8 de Un mil sucres cada una, numeradas consecutiva-
9 mente del Cero cero uno al Mil, inclusive y emi-

10 tidas en títulos que pueden representar una o más
11 acciones. Los títulos deberán ser suscritos por el

12 Presidente y por el Gerente de la Compañía.- La

13 Junta General puede en cualquier tiempo autorizar
14 el aumento del capital, cumpliendo con las formalida-

15 des requeridas.- Las nuevas acciones serán ofreci-

16 das en primer término a los propietarios de las
17 emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribir

18 en proporción a sus acciones; pero si uno o más

19 accionistas no suscribieren las nuevas acciones, ésa-

20 tas serán ofrecidas a los otros y solo podrán

21 ser ofrecidas a terceros las nuevas acciones que

22 ninguno de los socios hubiere querido suscribir.-

23 ARTICULO SEXTO :-.- :- Si un

24 título de acción o un certificado provisional se

25 extravía, destruyere o deteriorare, la Compañía po-

26 drá anular el título o certificado, previo el cum-

27 plimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

28 Transcurrido treinta días a partir de la fecha de

1 la última publicación, se procederá a la anulación
 2 del título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista.
 3 La anulación extinguirá todos los derechos inherentes
 4 al título o certificado anulado.-.-.-.-
 5 ARTICULO SEPTIMO :-.-.- Cada acción es indivisible
 6 y en caso de estar liberada da derecho a un voto
 7 en las deliberaciones de Junta General. Las acciones
 8 no pagadas tendrán derecho a voto en proporción a
 9 su valor pagado.-.-. ARTICULO OCTA-
 10 VO :-.-.-.- La Compañía considerará como dueño
 11 de las acciones nominativas a quien aparezca ins-
 12crito como tal en el Libro de Acciones y Accionis-
 13tas de la misma. Las acciones se transfieren y trans-
 14miten de conformidad con las disposiciones legales.-
 15 ARTICULO NOVENO :-.-.-.- La res-
 16 ponsabilidad de cada accionista se limita al monto
 17 de su acción o acciones. Son sus derechos los deter-
 18minados en la Ley y en los presentes estatutos:
 19 a) La calidad de accionista.-.-.- CAPITULO TERCERO:-
 20 GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION :-.-.-
 21 ARTICULO DECIMO :-.-.-.- La Com-
 22 pañia será gobernada por la Junta General de Accio-
 23 nistas y administrada por su Presidente y Gerente,
 24 quienes tendrán las atribuciones que les competen
 25 por la Ley y estos estatutos.-.-.- ARTICULO
 26 LO DECIMO PRIMERO :-.-.-
 27 La Junta General General formada por los accionis-
 28 tas legalmente convocados y reunidos es el órgano

1 supremo de la Compañía; en consecuencia, las decisio-
2 nes que ella tome, de conformidad con la Ley y los
3 Estatutos obliga a todos los socios hayan o no con-
4 currido a las sesiones.- Los accionistas pueden hacer-
5 se representar en las Juntas Generales por otras per-
6 sonas, mediante simple carta dirigida en este sentido
7 al Presidente, pero los Administradores y el Comisario
8 no podrán ejercer ésta representación.- .- .- .- .-

9 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO** .- .-

10 Las Juntas Generales de Accionistas son Ordinarias
11 o Extraordinarias y se reunirán en el domicilio prin-
12 cipal de la Compañía.- La Junta General de Accionis-
13 tas se reunirá ordinariamente dentro del primer tri-
14 mestre posterior a la terminación del ejercicio eco-
15 nómico, y además, se reunirá ordinariamente cuando fue-
16 re convocada para tratar los asuntos pñtualizados en
17 la convocatoria. Toda convocatoria a Junta General
18 lo hará el Presidente o el Gerente en la forma es-
19 tablecida en la Ley y Reglamento de Juntas. Salvo
20 las excepciones legales, será nula toda resolución
21 de Junta General acerca de un asunto no determinado
22 en la convocatoria o cuando no hubiere convocado al
23 Comisario, de acuerdo con la Ley. Sin embargo, las
24 Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria
25 previa, si se hallare presentes la totalidad del ca-
26 pital social pagado y más requisitos exigidos por
27 el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Com-
28 pañías.- .- .- **ARTICULO DECIMO TER-**

1 culares en la convocatoria que se haga.-.-.-

2 **ARTICULO DECIMO QUINTO :-**

3 Presidirá las Juntas Generales el Presidente, y ac-
4 tuará de Secretario el Gerente, pudiendo nombrarse,
5 en caso de falta de uno u otro, o de los dos un
6 Director y/o Secretario ad-hoc.-.- **ARTICULO**

7 **DECIMO SEXTO :-**.-.-.- Las decisiones
8 de la Junta General se tomarán por mayoría de votos
9 del Capital pagado concurrente a la reunión salvo
10 aquellos casos en que la Ley o estos Estatutos

11 exigieren una mayor proporción. Los votos en blan-
12 co y las abstenciones se sumarán a la mayoría nu-
13 mérica.-.- **ARTICULO DECIMO**

14 **SEPTIMO :-**.-.-.- Son atribuciones de la
15 Junta General:- a) Elegir al Presidente, Gerente y
16 Comisario, principal y suplente, removerlos si hubie-
17 re lugar, aceptar sus renunciaciones, así como fijarles sus
18 remuneraciones y bonificaciones; b) Aprobar cuentas,
19 balances y estados financieros anuales que presente
20 al Presidente que serán acompañados del informe del
21 Comisario; c) Resolver acerca de la distribución de
22 las utilidades y fijar las cantidades o cuotas pa-
23 ra la formación del fondo de reserva legal o pa-
24 ra reservas especiales; d) Acordar el es-tablecimiento
25 de sucursales o agencias en cualquier lugar del
26 Ecuador o del extranjero; e) Reformar, los presentes
27 estatutos e interpretarlos con fuerza obligatoria;
28 f) Resolver acerca de la disolución anticipada de

1 la Compañía y nombrar liquidadores; y, g) Conocer y
 2 resolver con las amplias facultades cualquier asunto
 3 que se someta a su consideración y le corresponda
 4 por ley, por reglamento y por los presentes esta-
 5 tutos.- .- .- .- .- **ARTICULO DECIMO**
 6 **OCTAVO** :- .- .- .- El Presidente será nombrado
 7 para un período de cinco años y podrá ser reelegi-
 8 do indefinidamente. Para ser Presidente se requiere
 9 ser socio de la Compañía.- .- .- **ARTICULO**
 10 **DECIMO NOVENO** :- .- .- .- Son atri-
 11 buciones y deberes del Presidente:- a) Convocar a Jun-
 12 ta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente
 13 con el Gerente los títulos de acciones de la
 14 compañía, certificadas o resguardos; c) Presidir las
 15 Juntas Generales de Accionistas y firmar conjunto-
 16 mente con el Gerente las actas de las mismas; d)
 17 Subrogar al Gerente en caso de falta o impedimento,
 18 con todas las atribuciones y deberes que la Ley
 19 y los Estatutos le confieren al representante legal;
 20 e) Supervigilar la marcha de los negocios y cumplir
 21 y hacer cumplir las decisiones de la Junta Gene-
 22 ral; y f) Ejercer las demás atribuciones y deberes
 23 que le señalen las leyes, los presentes estatutos y
 24 las Juntas Generales.- .- .- **ARTICULO VI-**
 25 **GESIMO** :- .- .- .- El Gerente será nombrado
 26 para un período de cinco años y podrá ser reele-
 27 gido indefinidamente. Para ser Gerente no se requie-
 28 re ser socio de la compañía. .- .- .- **ARTICU-**

1 L O V I G E S I M O P R I M E R O :- :- :-

2 Son atribuciones y deberes del Gerente: a) Convocar
3 a Junta General de Accionistas; b) Ejercer individualmente
4 la representación legal, judicial y extrajudicial de
5 la compañía con las más amplias facultades y sin
6 más limitaciones que las establecidas en la ley
7 y estos estatutos; c) Obligar a la compañía con su
8 sola firma y enajenar o gravar los bienes muebles
9 e inmuebles de la sociedad, sin autorización de la
10 Junta General; d) Suscribir conjuntamente con el
11 Presidente los títulos de acciones, certificados o
12 resguardos de la compañía; e) Hacer de Secretario
13 en las sesiones de Junta General de Accionistas
14 y firmar con el Presidente los actos de los mis-
15 mos; f) Cuidar que se lleve debidamente la contabi-
16 lidad y correspondencia de la compañía; g) Manejar
17 los fondos de la sociedad, abrir y cerrar cuentas co-
18 rrientes, girar sobre ellas y, en general, ejecutar
19 todo clase de operaciones bancarias, actos y contra-
20 tos civiles y mercantiles; y h) Ejercer las demás
21 atribuciones y deberes que le señale la Ley, estos
22 estatutos y la Junta General de Accionistas.- :- .

23 CAPITULO CUARTO :- :- :- FISCALIZACION, DISOLUCION

24 Y LIQUIDACION :- :- :- A R T I C U L O V I G E -

25 S I M O S E G U N D O :- :- :- La Junta Gene-

26 ral de Accionistas designará cada año dos Comisa-
27 rios, un principal y un suplente, y podrán ser inde-
28 finidamente reelegidos. Para ser Comisario no se re-

1 quiere ser accionista. Sus deberes y atribuciones
 2 son los determinados por la Ley, estos estatutos
 3 y por la Junta General.-.-.- ARTICULO
 4 VIGESIMO TERCERO :-.-.-.-
 5 La compañía podrá disolverse y liquidarse en la
 6 forma prevista por la ley y con sujeción a las
 7 disposiciones legales pertinentes. El Gerente actua-
 8 rá como Liquidador de la compañía, excepto en los
 9 casos de falta, excusa o de haber contradicción de
 10 algún socio en que intervendrá el Liquidador que de-
 11 signe la Junta General de Socios convocada para
 12 este caso.-.-.-.- CAPITULO QUINTO :-.-.-.-
 13 DISPOSICIONES GENERALES :-.-.-.- ARTICULO
 14 LO VIGESIMO CUARTO :-.-.-.-
 15 El ejercicio económico de la Compañía comienza el pri-
 16 mero de Enero y termina el treinta y uno de Di-
 17 ciembre de cada año.- El Presidente presentará a
 18 consideración de la Junta General de Accionistas,
 19 dentro de los tres primeros meses del año siguiente
 20 el Balance, informe financiero.-.-.- ARTICULO
 21 VIGESIMO QUINTO :-.-.-.- De las
 22 utilidades líquidas y realizadas, la compañía segre-
 23 gará obligatoriamente un porcentaje no menor del
 24 diez por ciento anual, destinado a formar el fondo
 25 de reserva legal, hasta que este alcance por lo
 26 menos el cincuenta por ciento del capital social.-
 27 La Junta General podrá acordar la formación de
 28 reservas especiales.-.-.-.- ARTICULO VI-

1 G E S I M O

S E X T O :- .- .- .- . Solo se paga-

2 rá dividendos sobre las acciones en razón de los
3 beneficios realmente obtenidos y percibidos. La dis-
4 tribución de dividendos a los accionistas se resp-
5 lizará en proporción al capital que hayan desembol-

6 sado.- .- .- ARTICULO VIGESIMO

7 S E P T I M O :- .- .- .- Todo funcionario de la com-
8 pañia continuará en el desempeño de sus funciones,
9 aún cuando hubiere concluido el plazo para el que
10 fué designado, mientras el sucesor tome posesión de

11 su cargo.- .- ARTICULO VIGESIMO

12 O C T A V O :- .- .- .- Le está expresamente prohibido
13 al Gerente otorgar garantía o fianza a favor de

14 terceros a nombre de la Compañia.- .- .- SUSCRIP-

15 CION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:- .- .- .- CLAUSU-

16 LA TERCERA:- .- .- .- El capital social de la compa-

17 ñia que es de UN MILLON DE SUCRES se encuentra

18 íntegramente suscrito y pagado, de la siguiente ma-

19 nera. Los fundadores señores Adriana Sangster Be-

20 rrueta de Salame, Carlos Bruno Sánchez, César Au-

21 gusto Machica Campodónico y Abogado Mario Martínez

22 Quintana, suscriben, cada uno de ellos cinco accio-

23 nes ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada

24 uno y pagan en dinero efectivo la cantidad de Cin-

25 co mil sucres cada uno, conforme al Certificado otorg-

26 ado por el Banco del Pichincha Sucursal de Queve-

27 do, que consta agregado. La fundadora Compañia en Pre-

28 dios Rústicos Hermanos Martínez Compañia Anónima,

1 suscribe novecientos ochenta acciones ordinarias y
 2 nominativas de Un mil sucres cada una y pague en es-
 3 pecie, mediante el aporte y transferencia de dominio
 4 de los bienes muebles e inmuebles que se especifican
 5 en la cláusula siguiente y que tienen relación e
 6 corresponden al género de comercio al que se va a
 7 dedicar la Compañía, y que comprende dos bienes raíces
 8 que forman un solo inmueble en terrenos y edifica-
 9 ciones, más butacas y equipos de cine, que se trans-
 10 fieren a favor de la Compañía Anónima Sociedad In-
 11 mobiliaria Leonart C. A., y que se describen deta-
 12 lladamente en la cláusula siguiente:.- CLÁUSULA
 13 CUARTA:.- .- .- La Compañía en Prudios Rústicos Her-
 14 manos Mártire Compañía Anónima, es única y legítima
 15 propietaria y se encuentra en posesión de los si-
 16 guientes bienes:.- a) INMUEBLE:.- Inmueble compuesto
 17 de solar y dos edificaciones, ubicados en el Can-
 18 tón Quevedo, Provincia de Los Ríos. El solar tiene
 19 los siguientes linderos y medidas:.- Por el Norte,
 20 con propiedad de la sucesión, con cuarenta y un
 21 metros; por el Sur, calle Quinta, con cuarenta y un
 22 metros; por el Este, Casa Municipal, con veinte me-
 23 tros setenta centímetros; y, por el Oeste, propiedad
 24 del Banco de Fomento, con veinte metros sesenta cen-
 25 tímicos, que hacen un área o superficie de Ocho-
 26 cientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta
 27 decímetros cuadrados.- Sobre el indicado solar se
 28 levanta dos edificaciones: la una en la que funciona

1 el Cine Quevedo, es de estructura mixta y en re-
2 gular estado con un área de Setecientos metros cua-
3 drados; y la otra construcción comprende planta ba-
4 ja y dos pisos con paredes de ladrillo y techo
5 de zinc.- b) MUEBLES:- . Novecientas butacas para
6 asiento de los espectadores; Equipo de Cine; Lámpara
7 Xenon Mercury Modelo H20, Serie HFD-1557; Máquina Cen-
8 tury Modelo R4 Serie 7581 Amplificador Xenon Mo-
9 delo S-77 serie 590, en regular estado de funciona-
10 miento. La Compañía en Predios Rústicos Hermanos
11 Mártire Compañía Anónima adquirió el inmueble por
12 aporte que le hicieron los señores Leonardo Már-
13 tire Quinteros, Petronila Mártire Quinteros, Teresa
14 Mártire Quinteros de Valerezo y Rebeca Mártire
15 Quinteros, según escritura pública autorizada por
16 el Notario de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez V.,
17 el veinte y cinco de Noviembre de mil novecien-
18 tos setenta, inscrita en el Registro de la Propie-
19 dad el treinta de Diciembre de mil novecientos se-
20 tenta, a su vez los Hermanos Mártire Quinteros, ad-
21 quirieron el dominio por herencia de su finado
22 padre Leonardo Mártire Adverse, según sentencia dic-
23 tada por el Doctor Julio Lema, el veinte y dos
24 de julio de mil novecientos sesenta y siete y
25 la liquidación de la sociedad conyugal Juez- Már-
26 tire, celebrada el siete de Enero de mil novecien-
27 tos cincuenta y ocho, ante el Notario Juan Mon-
28 talván Cornejo, inscrita el quince de Abril de

1 mil novecientos sesenta y nueve.- La casa en que fun-
 2 ciona el Cine Quevedo fué construida por los apor-
 3 tantes a la Compañía en Predios Rústicos Hermanos
 4 Mártire Compañía Anónima, y la otra construcción por
 5 escritura de entrega de obra, otorgada en la Notaría
 6 Primera de Quevedo del Abogado Marcos Barstau el
 7 veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta
 8 y uno, inscrita el veinte y seis de Marzo del
 9 mismo año.- .- .- CLAUSULA QUINTA:- .- .- El inmue-
 10 ble aportado por la Compañía en Predios Rústicos
 11 Hermanos Mártire Compañía Anónima es avaluado por
 12 todos los socios fundadores en este acto en la can-
 13 tidad de NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, cantidad
 14 por la que se aportó y por la que todos ellos res-
 15 ponderán frente a la Compañía y a terceros, por
 16 el valor asignado a la especie aportada, descompuesto
 17 de la siguiente manera: Solar y casa de Cine Que-
 18 vedo: Setecientos mil sucres.- Otra Edificación:-
 19 Ciento cuarenta mil sucres.- Novecientas butacas:-
 20 Cincuenta y cuatro mil sucres.- Equipo de Cine:-
 21 Ochenta y seis mil sucres.- Novecientos ochenta
 22 mil sucres.- La fundadora Compañía en Predios Rústicos
 23 Hermanos Mártire Compañía Anónima, declara que
 24 acepta el valor asignado al inmueble de su propie-
 25 dad y las novecientas ochenta acciones de Un mil
 26 sucres cada una que se le otorgan en el capital
 27 de la Sociedad Inmobiliaria LCOMART C. A. y de-
 28 clara que, por este acto, aporta y transfiere a favor

1 de la Compañía en formación Sociedad Inmobiliaria

2 LEOMART C. A., el inmueble descrito en la Cláusula Cuarta

3 ta de esta escritura, con todas sus servidumbres y

4 accesorios sin reservarse para sí derecho alguno, y

5 que no soporta gravamen alguno, pero no obstante

6 se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

7 Los gastos que se ocasionen con motivo de la trans-

8 ferencia de dominio de la especie aportada son por

9 cuenta del socio aportante.- DECLARACIONES:- .- .- .-

10 Los socios fundadores de la Compañía en Predios

11 Rústicos Hermanos Mártire Compañía Anónima, hacemos

12 las siguientes declaraciones:- .- PRIMERA:- Que nos

13 reservamos en provecho personal ninguna clase de

14 premio, corretaje o beneficio especial tomados del

15 capital social.- .- SEGUNDA:- Que autorizamos al Abo-

16 gado que suscribe esta Minuta para que realice to-

17 das las diligencias necesarias para el perfecciona-

18 miento de la constitución de esta Compañía.- .- .-

19 T E R C E R A:- Que acompañamos el certificado de in-

20 tegración de Capital otorgado por el Banco del Pi-

21 chincho, y los certificados de no adeudar al Fisco.-

22 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades

23 de estilo necesarias para la validez y firmeza de

24 la presente escritura de Constitución de Compañía e

25 inserte en la matriz los documentos habilitantes

26 respectivos.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que pa-

27 trece.- Doctor Mauro Velásquez.- Registro Número:-

28 Cero cincuenta y seis.- Los Ríos.- .- .- .- .-

1 NOMBRAMIENTO -.- PREDIOS RUSTICOS HERMANOS MARTIRE

2 G. A.- Guevedo, enero dos de mil novecientos ochenta
 3 ta y uno.- Señor don Leonardo Mártire Quinteros.-
 4 Ciudad.- De mis consideraciones.- Por la presente co-
 5 munico a usted que en sesión de Junta General de
 6 Accionistas de la Compañía en Predios Rústicos Her-
 7 manos Mártire Compañía Anónima, celebrado el día de
 8 hoy dos de Enero, tuvo a bien elegirlo en el cargo
 9 de Gerente de la misma, siendo el plazo de dura-
 10 ción del cargo el de Cinco años fijado en los es-
 11 tatutos de la Compañía, constantes en la Escritura
 12 de Constitución celebrada ante el Notario del Can-
 13 tón Guayaquil doctor Carlos Quiñones Velásquez el
 14 veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos se-
 15 tentos, debidamente inscrito en el Registro Especial
 16 de Predios Rústicos que lleva el Registro de la
 17 Propiedad Cantonal de Guevedo, el día treinta y uno
 18 de diciembre del mismo año. Aprovecho de esta oportu-
 19 nidad para desearle toda clase de éxitos en el
 20 desempeño de las funciones a usted encomendadas.-
 21 De usted atentamente.- firmado . Oswaldo Peñafiel Pe-
 22 ñafiel.- Secretario- Contador de la Compañía.- Acepto
 23 el cargo.- firmado.- Leonardo Mártire Quinteros.- Gue-
 24 veda, enero dos de mil novecientos ochenta y uno.-
 25 Certifico.- Que el nombramiento que antecede queda
 26 inscrito bajo el número veinte y tres en el Re-
 27 gistro Mercantil y anotado en el Libro Repertorio
 28 con el número quinientos treinta y seis; archiván-

1 dose el Recibo de Pago de Impuesto de Registro y su

2 adicional, en esta fecha.- Quevedo, marzo trece de mil

3 novecientos ochenta y una.- firme.- Doctor Alberto

4 Caneses y Cabezas.- Registrador de la Propiedad del

5 Cantón Quevedo.- Hay un sello.- .- .- ACTA DE JUN-

6 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PREDIOS RUSTICOS HERMA-

7 NOS MARTIRE S. A.- En la ciudad de Quevedo, a la e

8 custru de la tarde del día jueves treinta de abril

9 de mil novecientos ochenta y dos, en la sala de se-

10 siones de la Compañía localizada en el edificio

11 donde funciona el Teatro Quevedo, propiedad de la

12 misma ubicado en ésta ciudad, se reunieron previa

13 convocatoria realizada personalmente y por la pren-

14 sa, según consta de la convocatoria publicada en

15 el Diario Extra de la ciudad de Guayaquil, el día

16 veinte y tres de abril de los socios señores Tere-

17 sa Mártire viuda de Valarezo, Leonardo Mártire Quin-

18 teros, Rebeca Mártire Quinteros, Abogado Mario Már-

19 tire Quinteros y señor Corica Valarezo Mártire.-

20 Reunidos los socios, la Presidente de la Compañía

21 señora Teresa Mártire viuda de Valarezo quien pre-

22 side la sesión, solicita al Gerente quien actuó es-

23 mo Secretario, que tome lista de los asistentes a

24 la reunión lo cual se efectuó y se comprueba que

25 están presentes todos los socios es decir el capital

26 de la Compañía se encuentra representado en su

27 totalidad y existe el quórum obligatorio, de inme-

28 diato la presidente declara instalada la sesión

1 extraordinario.- La señora Teresa Mártire viuda de
2 Valorezo expone que previamente ha mantenido conver-
3 saciones informales con los socios de esta Compañía
4 para considerar la posibilidad y conveniencia de
5 participar en la constitución de una Compañía Anóni-
6 ma que se denominará Inmobiliaria LEGUART, a consti-
7 tuirse en la ciudad de Guayaquil, para lo cual
8 se aportaría el inmueble donde funciona el Teatro
9 Quevedo y el anexo del edificio construido.- El
10 capital con el que la Compañía ingresaría como so-
11 cia de la nueva sociedad a constituirse es el ave-
12 llo indicado por dos peritos designados por el Ge-
13 rente de acuerdo con los otros socios de la Com-
14 pañía a constituirse.- Se pone a consideración de
15 los socios lo anteriormente expuesto para que se
16 resuelva al respecto: La socia señora Rebeca Mártire
17 manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por
18 la Presidente y solicita se conceda la autorización
19 respectiva para que el Gerente a nombre y en re-
20 presentación de la Compañía suscriba la escritura
21 y los documentos necesarios para que ésta sea so-
22 cia de la Compañía a constituirse.- El Secretario
23 procede a tomar votación y por unanimidad se aprue-
24 ba el planteamiento quedando así legalmente auto-
25 rizado el Gerente para que actúe de acuerdo a lo
26 aprobado. Por no haber otro asunto que tratar y
27 cumplidos los puntos para la que se efectuó la
28 Junta General Extraordinaria, la Presidencia concede

un receso de veinte minutos siendo las cinco de

la tarde para que el Secretario redacte el acta res-

pective de la Junta General Extraordinaria. Transcurri-

do el tiempo se reinstala la sesión y la presidencia

solicita al Secretario se dé lectura al acta, la cual

es aprobada por unanimidad y acto seguido firmada por

la presidencia y todos los socios de la Compañía

Predios Rústicos Hermanos Mártire S. A. y siendo las

cinco y cincuenta minutos de la tarde del día treint-

ta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, la Pre-

sidencia levanta la sesión.- Firmado.- Teresa M. viuda de

Valerezo.- Presidente.- Representa cuarenta y cuatro

acciones.- Firmado.- Leonardo Mártire Quinteros.- Gerente.-

Representa cuarenta y cuatro acciones.- Firmado.- Re-

beca Mártire Quinteros.- Representa cuarenta y cinco

acciones.- Firmado.- Abogado Mario Mártire Quintana.-

Representa seis acciones.- Firmado.- Carlos Valerezo

Mártire.- Representa una acción.- Doy fé.- Que la pre-

sente es fiel copia del Libro de Actas de la Com-

pañía Anónima Sociedad Inmobiliaria Leonart C. A. co-

rrespondiente a la Junta General Extraordinaria, de

fecha treinta de Abril de mil novecientos ochenta

y dos, la misma que transcribo e inserto, y a la que

me remito en caso necesario.- Guayaquil, diez y ocho

de mayo de mil novecientos ochenta y dos.- f) Dr.

Carlos Quiñónez Velásquez.-.- ACTA DE AVALUO DE EDI-

FICIO PROPIEDAD DE PREDIOS RUSTICOS HERMANOS MARTIRE

S. A.- En la ciudad de Quevedo, a los quince días

del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno,

los suscritos, Augusto E. Machuca C y Luis Valdéz Cam-
 ba, constituidos en el edificio propiedad de la Empre-
 sa de Predios Rústicos Hermanos Martínez S. A., si-
 tuado en las calles Quinta entre las de Siete de
 Octubre y Bolívar con el fin de proceder a efectuar
 el avalúo del terreno, inmueble y equipo que consti-
 tuye el Teatro Quevedo, también de propiedad de
 la mencionada empresa. Para el efecto, procedimos a
 efectuar la medición del terreno, comprobando una área
 de Setecientos metros cuadrados, en el que existen
 dos construcciones: la una en que funciona el Teatro
 Quevedo que es mixto, más de madera y en regular
 estado, pues data de más de treinta años y otra pe-
 queña, también mixta, así mismo en regular estado,
 llegando al siguiente avalúo: Casa y Terreno donde
 funciona el Teatro Quevedo: Setecientos mil sucres.
 Equipo de que se compone el Teatro: Novecientos bu-
 tacas la mayor parte regular estado: Cincuenta y
 cuatro mil sucres.- Equipo de Cine, Lámpara " Xenon " Mer-
 cury Mod. H20, Serie HFD-1587 Máquina Century Modelo
 R4 7561.- Amplificador Xenon Modelo S-77 Serie 390, todo
 en regular estado.- Valor Total:- Ochenta y seis mil
 sucres.- Casita al lado de área y edificio mixto en:
 Ciento cuarenta mil sucres.- Valor Total de los Ava-
 lúos: Novecientos ochenta mil sucres.- En consecuen-
 cia, declaramos que el valor en que estimamos las
 propiedades arriba descritas, así como el equipo con

1 que funciona el Teatro e el de Novecientos ochenta
2 mil sucres. Para constancia de lo actuado lo firma-
3 mos en unidad de acto, cumpliendo así con lo dispues-
4 to por el señor Leonardo Mártire verbalmente a los
5 suscritos en su calidad de Gerente autorizado de Pre-
6 dios Rústicos Hermanos Mártire S. A.- Firmado.- Augus-
7 to E. Machuca C.- Cédula de Identidad Número cero
8 nueve cero tres tres cuatro cero siete uno- nueve.-
9 Firmado. Luis Valdéz Camba.- Cédula de Identidad N°-
10 nero cero nueve cero dos tres cero cero tres cero
11 siete.- En consecuencia los otorgantes ratifican y
12 aprueban el contenido de la minuta inserta, la mis-
13 ma que queda elevada a escritura pública para que
14 surtan sus efectos legales.- Queda agregado el Cer-
15 tificado de no adeudar al Fisco, Certificado de Al-
16 cabalas y sus adicionales, Certificado de estar al
17 día en el pago de los Impuestos Municipales por
18 el presente año y Certificado del Registrador de la
19 Propiedad.- Leída esta escritura de principio a fin,
20 por mí, el Notario, en alta voz, a los otorgantes,
21 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
22 ratifican y firman en unidad de acto y conmigo.
23 Doy fé.- f) Adriana S. de Salazar.- Céd. N° 09.0415.
24 704-7.- Tribt. 177.603.- C. Bruno.- Céd. N° 09.0175.002-6.-
25 Tribt. 62867.- Augusto Machuca C.- Céd. N° 17.0199.724-7.-
26 Tribt. 070.652.- Mario Mártire Q.- Céd. N° 17.0174.814.5.-
27 Tribt. 323.093.- L. Mártire Q.- Céd. N° 12.00.21.781-9.-
28 RUC 1290009290001.- El Notario Doctor Carlos Quiñones

1 Velásquez.- Notario Público Primero.- .- R E C I B O S:-
2 Consejo Provincial.- Número cero tres mil seiscientos
3 sesenta y cinco.- Por siete mil veinte y cuatro su-
4 cros, diez y seis centavos.- Municipalidad de Guaya-
5 quil.- Departamento Financiero.- Sección Rentas.- Guayaquil,
6 veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta
7 y uno.- Recibí de Compañía en Predios Rústicos
8 Hermanos Martínez, la cantidad de Siete mil veinte
9 y cuatro sucres, diez y seis centavos, por venta que 70
7024
10 hace a Inmobiliaria Leomert C. Ltda.- f) Ilegible.-
11 Tesorero.- Notaria Número Uno.- República del Ecua-
12 dor.- Junta de la Defensa Nacional.- Impuesto para
13 la Defensa Nacional sobre Alcabalas.- Número veinte
14 y un mil setecientos noventa y cuatro.- Guayaquil,
15 agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta
16 y uno.- Recibí de Compañía en Predios Rústicos Her-
17 manos Martínez, la cantidad de Tres mil quinientos
18 doce sucres, ocho centavos, por el impuesto a la 351
19 Defensa Nacional sobre Alcabalas, que le correspon-
20 den en la venta que hace Inmobiliaria Leomert C.A.
21 de la Parroquia Quevedo, Provincia de Los Ríos, con-
22 sistente en dos solares y edificaciones.-Valor de
23 la venta: ^{Un} -/Mil setecientos cincuenta y seis mil cuarenta
24 y cuatro sucres, del Notario Dr. Carlos Quiñónez 5072 8
25 Velásquez.- Medio por Mil para Defensa Nacional.- Tres
26 mil quinientos doce sucres, ocho centavos.- f) Ilegible.-
27 Jefe. Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional.-
28 Junta de Beneficencia de Guayaquil.- Alcabalas.- Ingres-

1 ~~f~~ exite Tesorera de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Certifica: Que Compañía en Predios Rústicos
2 Hermanos Mártire, ha abonado en esta Tesorería la
3 suma de Siete mil veinte y cuatro sucres, diez y
4 seis centavos, del Notario doctor Carlos Quirónez
5 Velásquez y el detalle siguiente.-Vendedor:- Compañía
6 en Predios Rústicos Hermanos Mártire.- Comprador:- In-
7 mobiliaria Leonart C. A.- Concepto: dos solares y
8 edificaciones, Cantón Quevedo.- Valor de la venta:-
9 Un millón setecientos cincuenta y seis mil cuarenta
10 y cuatro sucres.- Impuesto 1% Adicional de Alcabalas:
11 Siete mil veinte y cuatro sucres, diez y seis cen-
12 tavos.- Referencia nuestro recibo de Caja Número cua-
13 renta y seis mil quinientos noventa y siete.- Gu-
14 yaquil, veinte y ocho de agosto de mil novecientos
15 ochenta y uno.- f) Gustavo Illingworth.- Tesorero.-
16 Hay un sello.- .- .- Municipalidad de Guayaquil.- De-
17 partamento Financiero.- Sección Rentas.- Alcabalas en
18 Consignación.- Número diez y ocho mil setecientos
19 veinte y siete.- Guayaquil, veinte y cinco de ago-
20 ste de mil novecientos ochenta y uno.- Recibí de
21 Compañía en Predios Rústicos Hermanos Mártire la
22 suma de Diez y siete mil quinientos sesenta sucres,
23 cuarenta y cuatro centavos, por impuesto de Alcabalas,
24 correspondiente a la venta que le hace a Inmobilia-
25 ria Leonart Compañía Anónima, del predio ubicado en
26 la Parroquia Quevedo del Cantón Quevedo, consistente
27 en dos solares y edificaciones Números siete y ocho
28

7024 11

17560 44

1 manzana diez y ocho, del Notario Dr. Carlos Quiñón
 2 Velásquez, siendo el valor real de la venta:— Un mi-
 3 llón setecientos cincuenta y seis mil cuarenta y
 4 cuatro sucres.— Fijo para los primeros: Un millón se-
 5 tecientos cincuenta y seis mil cuarenta y cuatro su-
 6 cros: Diez y siete mil quinientos sesenta sucres,
 7 cuarenta y cuatro centavos.— Total:— Diez y siete mil
 8 quinientos sesenta sucres, cuarenta y cuatro centa-
 9 vos.— f) Ilegible.— Jefe de Rentas.— .— .— Doctor Al-
 10 berto Cabezas y Cabezas, Registrador de la Propie-
 11 dad del Cantón Quevedo, a petición de parte intere-
 12 sado y, previa revisión del Archivo de esta ofici-
 13 na, según sus índices, en formal legal, Certifico:— Que
 14 con el número diez y seis del Registro Libro Es-
 15 pecial, el treinta de Diciembre de mil novecientos
 16 setenta, se halla inscrita la escritura de Consti-
 17 tución de la Compañía en Predios Rústicos Hermano-
 18 nos Mártire Compañía Anónima, domiciliada en esta
 19 ciudad de Quevedo, con un plazo de duración de cin-
 20 cuenta años y un capital de Setecientos mil sucres
 21 autorizada por el Notario de la ciudad de Guaya-
 22 quil, Doctor Carlos Quiñón Velásquez, el veinte y
 23 cinco de Noviembre de mil novecientos setenta, me-
 24 diante la cual los señores Leonardo Mártire Quinte-
 25 ros, Petronila Mártire Quinteros y Teresa Mártire
 26 Quintero de Valarezo, Rebeca Mártire Quinteros, apar-
 27 tan y transfieren a favor de dicha Compañía el
 28 predio urbano compuesto de Solar y Casa (Cine) cu-

1 yas características son las siguientes:- El Solar,
2 esta compuesto de una superficie de ochocientos cua-
3 renta y ocho metros setenta centímetros cuadrados, es-
4 ta registrado en la Municipalidad del Cantón con
5 el Número seiscientos treinta y nueve y seiscien-
6 tos cuarenta, situado en esta cabecera cantonal de
7 Quevedo, Provincia de Los Ríos y se halla circuns-
8 crito por los linderos y medidas siguientes: Norte,
9 propiedad de la sucesión con cuarenta y un metros;
10 Sur, calle Quinto, con cuarenta y un metros; Este, ca-
11 se Municipal, con veinte metros setenta centímetros;
12 y Oeste, propiedad del Banco Nacional de Fomento,
13 con veinte metros sesenta centímetros. Los apor-
14 tantes adquirieron el dominio de dicho solar según dicha
15 escritura por herencia de su finado padre señor
16 don Leonardo Martínez Averza, según sentencia dicta-
17 da por el Doctor Julio Lemos, el veinte y dos de
18 junio de mil novecientos sesenta y siete, adquirido
19 a su vez por el causante por adjudicación realiza-
20 da mediante escritura de Liquidación de la Sociedad
21 Juez y Martínez celebrado el siete de Enero de
22 mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario
23 señor Juan Montalván Cornejo, e inscrito en esta
24 Oficina el quince de Abril de mil novecientos sesen-
25 ta y nueve, bajo el número cinco del Registro
26 y Doscientas ocho del Libro Repertorio.- La casa
27 fué hecha de construcción mixta de ladrillo, ce-
28 mento y madera en su mayor parte con un área

1 de setecientos metros cuadrados, y en ella funciona
2 el Cine Quevedo, de propiedad de la sucesión.- Cer-
3 tifico además, que el predio descrito a la fecha
4 se halla/ de ^{libre} gravámenes y prohibiciones judiciales
5 de enajenar y embargo.- Quevedo, marzo diez y seis
6 de mil novecientos ochenta y uno.- f) Doctor Alber-
7 to Cabezas y Cabezas.- Registrador de la Propiedad
8 del Cantón Quevedo.- Hay un sello.- .- .- Doctor Al-
9 berto Cabezas y Cabezas, Registrador de la Propie-
10 dad del Cantón Quevedo, a petición de parte inte-
11 resada y, en forma legal, Certifico: Que, bajo el nú-
12 mero trescientos treinta y uno del Registro de Pro-
13 piedad y anotada con el número seiscientos treinta
14 y nueve del Libro Repertorio, el día veinte y seis
15 de marzo del presente año Mil novecientos ochenta
16 y uno, se ha inscrito la escritura pública autorizada
17 por la Notaría Primera de ésta ciudad de Que-
18 vedo, a cargo del Abogado Marcos Barreau Murillo el
19 veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta
20 y uno; escritura por la cual el señor Luis
21 Valdez Camba, en su carácter de maestro constructor,
22 hace en favor de la Compañía en Predios Rústicos
23 " Hermanos Mártire Compañía Anónima ", representada
24 por su Gerente señor Leonardo Mártire Quinteros, En-
25 trega de obra de una Edificación compuesta de una
26 planta baja y dos plantas altas, paredes de ladrillos
27 y cemento y techo de zinc, y de las medidas de 2.66
28 metros de frente por 24.30 metros de fondo, leven-

1 tade sobre un solar situado en esta cabecera can-
2 tonal , que tiene ciento noventa y tres metros cua-
3 drados noventa y un decímetros cuadrados y que for-
4 ma un solo cuerpo con el terreno que sustenta el
5 Teatro Quevedo, adquirida mediante la escritura de
6 Constitución de la expresada Compañía, autorizada por
7 el Notario de la ciudad de Guayaquil, doctor Car-
8 los Quinónez Velásquez, el veinte y cinco de Noviem-
9 bre de mil novecientos setenta, inscrita en esta Ofi-
10 cina el treinta y uno de diciembre de mil nove-
11 cientos setenta.- Certifico además, que la expresada
12 edificación se halla libre de gravámenes, prohibi-
13 ciones de enajenar o gravar y embargo.- Quevedo, mes-
14 za treinta y uno de mil novecientos ochenta y
15 uno.- f) Doctor Alberto Cabezas y Cabezas.- Regis-
16 trador de la Propiedad del Cantón Quevedo.- Hay
17 un sello.- .- .- .- Banco del Pichincha.- Ecuador.-
18 Nota de Crédito.- Número doscientos sesenta y nue-
19 ve mil setecientos cincuenta y siete.- Con Cargo
20 a 1102: Depósitos de Plazo Menor Sociedad Inmobilia-
21 ria Leomert.- Fecha: Quevedo, febrero primero- mil no-
22 vecientos ochenta y dos.- Muy señor nuestro. Hemos
23 acreditado la suma de Veinte mil sucres.- Son: Veinte
24 mil sucres.- Concepto: v. Que acreditamos a la Cuen-
25 ta abajo indicada para formación de la Sociedad
26 Inmobiliaria Leomert . Augusto Machuca Campodónico:-
27 Cinco mil sucres.- Mario Mártire Quintana: Cinco mil
28 sucres.- Carlos Bruno Sánchez: Cinco mil sucres.-

1 Adriana Sangster Barrezueta:- Cinco mil sucres.- Acre-
 2 ditamos a: 1102: Depósitos de Plazo Menor Sociedad In-
 3 mobiliaria Leonart.- De acuerdo con el presente de-
 4 talle por el Banco del Pichincha.- f) Ilegible.- Hay
 5 un sello.- .- .- .- República del Ecuador.- Número
 6 doscientos setenta y dos mil doscientos veinte y
 7 seis.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura de Recauda-
 8 ciones del Guayas.- Certificado de no adeudar al Fisco.-
 9 Datos de Identificación del Solicitante.- Ape-
 10 llidos:- Paterno: Bruno.- Materno:- Sánchez.- Nombres:-
 11 Carlos Fausto.- Cédulas Identidad:- cero nueve cero
 12 ciento setenta y cinco mil dos- seis.- Tributario:
 13 sesenta y dos mil ochocientos sesenta y siete.-
 14 Nacionalidad:- ecuatoriano.- Domicilio: Guayaquil.- Calle:
 15 Costanera y Ficus.- Motivo de la Solicitud:- Formación
 16 de Compañía.- firma del Solicitante.- C. Bruno.- Fecha
 17 de presentación.- Guayaquil, cinco de mayo de mil
 18 novecientos ochenta y uno.- La Jefatura Provincial
 19 de Recaudaciones del Guayas, Certifica: Que, revisados
 20 los archivos de títulos de crédito pendientes de
 21 cebro en esta Jefatura, el solicitante no consta co-
 22 mo deudor al Fisco, en esta Provincia.- f) Dr. Marcos
 23 Hidalgo Andrade.- Jefe de Recaudaciones del Guayas.-
 24 Hay dos sellos.- .- .- Número doscientos setenta y
 25 dos mil doscientos veinte y siete.- República del
 26 Ecuador.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura de Recau-
 27 daciones del Guayas.- Certificado de no adeudar al
 28 Fisco.- Datos de Identificación del Solicitante.-

1 Apellidos:- Paterno: Sangster.- Materno:- Barrezuela.-

2 Nombres:- Adriana Judith.- Cédulas Identidad:- cero nue-

3 ve cero cuatrocientos quince mil setecientos cuatro-

4 siete.- Tributaria cero veinte y siete mil treinta

5 y nueve.- Nacionalidad: ecuatoriana.- Domicilio: ciudad

6 Guayaquil.- Calle:- Urdesa Norte.- Motivo de la Soli-

7 citud: Formación de Compañía.- firma del Solicitante.-

8 Adriana S. de Salame.- Fecha de presentación.- Guaya-

9 quil, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y

10 uno.- La Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guay-

11 yas, Certifica: Que, revisados los archivos de títulos

12 de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el

13 solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta

14 Provincia.- f) Dr. Marcos Hidalgo Andrade.- Jefe de Re-

15 caudaciones del Guayas.- Hay dos sellos.- .- .- .-

16 Número cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscien-

17 tes setenta y uno.- República del Ecuador.- Minis-

18 terio de Finanzas.- Jefatura de Recaudaciones del

19 Guayas.- Certificado de no adeudar al Fisco.- Datos

20 de Identificación del Solicitante.- Apellidos:- Paterno:

21 Machuca.- Materno:- Campodónico.- Nombres:- César Augus-

22 to.- Cédulas Número diez y siete- cero ciento no-

23 venta y nueve mil setecientos veinte y cuatro- sie-

24 te.- Tributaria: cero setenta mil seiscientos cincuen-

25 ta y dos.- Nacionalidad:- ecuatoriana.- Domicilio: ciu-

26 dad Guayaquil.- Motivo de la Solicitud:- Constitución

27 de Compañía.- Firma del Solicitante.- C. Machuca C.-

28 Fecha de presentación.- Guayaquil, veinte y siete de

1 enero de mil novecientos ochenta y dos.- La Jefe-
2 tura Provincial de Recaudaciones del Guayas.- Certifi-
3 co: Que, revisados los archivos de títulos de crédi-
4 to pendientes de cobro en esta Jefatura, el solici-
5 tante no consta como deudor al Fisco, en esta Provin-
6 cia.- f) Dr. Marcos Hidalgo Andrade.- Jefe de Recau-
7 daciones del Guayas.- Hay dos sellos.- .- .- .- .-
8 Número cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos
9 cuarenta y ocho.- República del Ecuador.- Ministerio
10 de Finanzas.- Jefatura de Recaudaciones del Guayas.-
11 Certificado de no adeudar al Fisco.- Datos de Iden-
12 tificación del Solicitante.- Apellidos:- Paterno:- Már-
13 tiz.- Materno:- Quintana.- Nombre:- Mario Leonardo.-
14 Cédula Identidad:- diez y siete- cero ciento seten-
15 ta y cuatro mil ochocientos catorce- cinco.- Tributo-
16 ria: ciento setenta mil cuatrocientos.- Nacionalidad:
17 ecuatoriana.- Domicilio: ciudad Guayaquil.- Motivo de
18 la Solicitud:- Constitución de Compañía.- firma del
19 Solicitante.- Mario Mártiz.- Fecha de presentación.-
20 Guayaquil, cinco de febrero de mil novecientos ochenta-
21 ta y dos.- La Jefatura Provincial de Recaudaciones
22 del Guayas.- Certifico: Que, revisados los archivos de
23 títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
24 fatura el solicitante no consta como deudor al Fis-
25 co, en esta Provincia.- f) Dr. Marcos Hidalgo Andrade.-
26 Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Hay dos sellos.-
27 República del Ecuador.- Ministerio de Finanzas.- Je-
28 fatura Provincial de Recaudaciones de Los Ríos.- Cer-

1 **tificado de no Adeudar al Fisco.- Datos de Identi-**
2 **ficación del Solicitante.- Nombre: Predios Rústicos**
3 **Hermanos Mértire S. A.- Cédula Tributaria cero cero**
4 **cero cero ciento sesenta y ocho.- Nacionalidad: Perso-**
5 **na Jurídica.- Domicilio:- ciudad Quevedo.- Calle:- Quin-**
6 **ta y Bolívar.- Motivo de la Solicitud:- para formar**
7 **Compañía.- firma del Solicitante.- Ilegible.- Fecha de**
8 **presentación.- Babahoyo, treinta de abril de mil no-**
9 **vecientos ochenta.- La Jefatura Provincial de Recau-**
10 **daciones de Los Ríos, Certifica: Que revisados los**
11 **archivos de títulos de crédito pendientes de cobro**
12 **en esta Jefatura, el solicitante, no consta como**
13 **deudor al Fisco, en esta Provincia.- f) B. Augusto**
14 **Permiño B.- Jefe Provincial Recaudaciones de Los**
15 **Ríos.-.- Serie Número ciento un mil quinientos**
16 **sesenta y nueve.- Municipalidad del Cantón Quevedo.-**
17 **Departamento Financiero.- Título de Crédito.- Por con-**
18 **cepto de Impuestos a la Propiedad Urbana, según**
19 **Liquidación que sigue:- Fecha:- Año mil novecientos**
20 **ochenta y dos.- Nombre:- Cia, en Predios Rústicos**
21 **Hermanos Mértire Ltda.- Ubicación:- Quintana entre**
22 **Siete de Octubre y Bolívar.- Parroquia: Quevedo.-**
23 **Manzana diez y ocho.- Solar siete.- Registro seis cien-**
24 **tos treinta y nueve.- Avalúo: Solar: Novecientos cua-**
25 **renta y siete mil setecientos sucres.- Edificio:-**
26 **Seiscientos diez y siete mil cuatrocientos sucres.-**
27 **Base Imponible: Novecientos treinta y nueve mil se-**
28 **senta sucres.- Impuesto Municipal: Ocho mil setecien-**

tos diez y nueve sucres cincuenta y nueve centavos.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C. Bomberos: Mil cuatrocientos ocho sucres, cincuenta y nueve centavos.- Estab. Educacional: Novcientos treinta y nueve sucres.- Educaci3n Element. Novcientos treinta y nueve sucres, seis centavos.- Medicina Rural: Novcientos treinta y nueve sucres, seis centavos.- Total de Impuestos: Doce mil novecientos cuarenta y cinco sucres, cuarenta y tres centavos.- f) Ilegible.- Director del Dpto. Financiero.- f) Carlos E. Gonz3lez.- Recaudador Municipal.- Hay un sello.- ENMENDADO: Machuca-constituir-Estatutos-em3tidas-proporeci3n-nueva-Articuli hubiere-Capital-de-butacas-como-constituirse-Propiedad-mil-Imobiliaria-Hermanos-losparedes-decímetros-doscientos-Guayaquil-adeudar-cr3dito.-cuarenta.-Vale.- Testado de f.-No Vale.-Entrelines: Un-libre.-Vale.-

Se otorgo ante mí en fé de ello confiero este SEPTIMA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

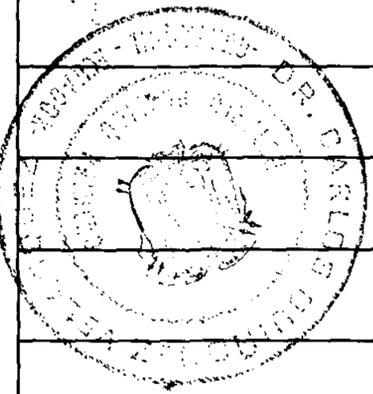


[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñ3nez Velásquez

DILIGEN-

1 CIA: Por Resolución No. IG-CA-82-1214 del señor Intendente de
2 COMPANIAS de Guayaquil, Encargado de fecha 15 de Julio del
3 presente año, tomé nota al margen de la matriz correspondiente
4 de la aprobación de la escritura de Constitución de la Compa-
5 ñía Anónima SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART S. A.-

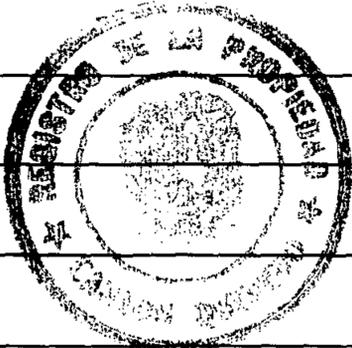
6 Guayaquil, 16 de Julio de 1.982



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quintana Velázquez

7
8
9
10 **CERTIFICO:** que de conformidad con la Resolución Número IG-CA-82-1.214,
11 dictada el quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos, por el señor
12 Intendente de Compañías encargado, en Guayaquil, queda inscrita la escri-
13 tura precedente bajo el número veinte y dos en el Registro Mercantil y con
14 el número sescientos setenta y nueve en el Registro de Propiedades; queden
15 de constado el número mil sescientos setenta y uno en el libro Repertorio,
16 archivándose el recibo de pago de impuestos de Registro y Sufragos Nacionales, en
17 esta fecha.- Quevedo, Julio 20 de 1.982 Emendado, Refere, Número, VIII.
18

19 *[Handwritten signature]*
20 Doctor Alberto Cabezas y Cabezas
21 Registrador Titular de la Propiedad
22 del Cantón Quevedo



SC -DA -SG- 02 4343

Guayaquil, agosto 26 de 1982

Señor
GERENTE DEL BANCO DEL PICHINCHA
Ciudad

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 1o. de la Resolución N° 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía. "SOCIEDAD INMOBILIARIA LEONART C.A."

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.

nsv/.

